



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 046 - 2020-MPT

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

VISTOS; el Decreto de Alcaldía N° 041-2020-MPT, de fecha 17 de junio del 2020 y el Oficio N° 731-2020-MPT/GTTSV, recepcionado con fecha 26 de junio del 2020, solicita la modificación del Anexo 01 (Procedimiento que deberán ser atendidos de forma física por mesa de partes - UTD), contenido en el D.A 041-2020-MPT, en la parte que corresponde a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; facultad que radica en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el marco jurídico que regula los errores materiales cometidos por la administración pública en los actos administrativos, se encuentra previsto en el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en este sentido, la administración pública dentro de su actuación se encuentra pasible de cometer errores reduciéndose estos a simples errores materiales que no afectan de manera sustancial la existencia del acto administrativo, y para solucionarlos se reconoce a las autoridades la potestad de autotutela administrativa o correctiva, la misma que consiste en poder identificar y corregir sus propios errores materiales incurridos al emitir un acto administrativo. Dicha potestad correctiva, permite a la administración pública corregir aquellos errores que no alteren su sentido y contenido, como por ejemplo aquellos errores de expresión o gramatical; es decir, aquellos que involucran un error de transcripción o un error de mecanografía en la redacción del documento, en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de la voluntad contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 041-2020-MPT, de fecha 17 de junio del 2020, se crea la mesa de partes virtual de la Municipalidad Provincial de Trujillo y establece los lineamientos necesarios para su uso. Asimismo, se señala expresamente lo siguiente:

(...)

ARTICULO SEGUNDO: PRECISIÓN

Precisar que a través de la Mesa de Partes Virtual se podrá recepcionar todos aquellos documentos y solicitudes, con excepción de los procedimientos que en Anexo 1 se detallan, los cuales necesariamente tendrán que ser presentados a través de la Mesa de Partes física de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que, mediante Oficio N° 731-2020-MPT/GTTSV, de fecha 25 de junio del 2020, la Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, solicita la modificación del Anexo 01 (Procedimientos que deberán ser atendidos de forma física por mesa de partes - UTD), contenido en el Decreto de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

Alcaldía N° 041-2020-MPT, en la parte correspondiente a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Asimismo, expresamente señala lo siguiente:

(...)

Que, con fecha 20 de mayo del 2020, se remite el Oficio 624-2020-MPT/GTTSV, el cual contiene la relación de procedimientos administrativos de competencia de esta Gerencia, los cuales serán atendidos de manera física y virtual; **sin embargo, por error material**, se había consignado en el cuadro referencial anexo al oficio, 19 procedimientos que serían atendidos de manera virtual y 3 procedimientos que serían atendidos de manera física. (he ahí el error).

Que, en atención a la solicitud formulada por la Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y teniendo en cuenta que por error material se consignó en forma errónea en el Anexo 1 los procedimientos que deberían ser atendidos virtualmente y no los de manera física, por lo que se deberá proceder a corregir el error advertido;

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

DECRETA:

DECRETO DE ALCALDÍA QUE MODIFICA EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 041 - 2020-MPT EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 1, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES FÍSICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto de Alcaldía N° 041-2020-MPT, de fecha 17 de junio del 2020, en cuanto a los procedimientos de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial que deberán ser presentados en la mesa de partes de manera física **según Anexo 1.**

Procedimientos administrativos de competencia de la GTTSV según T.U.P.A de la MPT			
N° de Proc.	Deben ser ingresados de manera física	N° de Proc.	Pueden ser registrados de manera virtual
1	Autorización para Estacionamiento	11	Duplicado de Licencia de Conducir de Vehículo Menor
2	Autorización y/o renovación de permiso de operación para prestar servicio de transporte público de personas en la Provincia de Trujillo	12	Duplicado de Tarjeta de Circulación
3	Renovación de habilitación vehicular y/o incorporación de vehículo por reemplazo en el servicio de transporte público especial de personas en la Provincia de Trujillo (taxi empresa y taxi individual)	13	Duplicado de Certificado de Habilitación de Conductor y Certificado de Habilitación de Cobrador, del servicio de transporte
4	Habilitación y/o renovación del certificado del conductor y/o cobrador para operar en el Servicio de Transporte Público de Personas		
5	Retiro de baja de unidad vehicular en el Servicio de Transporte Público Regular de Personas y en el Servicio de Transporte Público Especial de Personas		
6	Autorización y/o renovación de autorización de certificado de habilitación de terminal terrestre de operaciones		
7	Habilitación y/o renovación vehicular y/o incorporación de vehículo de reemplazo en el Servicio de Transporte		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

	Público especial de personas en la Provincia de Trujillo (transporte escolar, turístico y de trabajadores)		
8	Renovación de habilitación vehicular y/o incorporación de vehículos por reemplazo a flota de empresa del Servicio de Transporte Público Regular de Personas		
9	Permiso Eventual en el Servicio de Transporte Público Regular de Personas (Ómnibus y camioneta rural combi)		
10	Licencia de conducir, revalidación o recategorización de vehículos menores motorizados, categorías II A, II B y II C		
14	Autorización y Registro Anual de Vehículos de Transporte de Carga para transitar por ruta prohibida y/o restringida		
15	Autorización para interrumpir el tránsito vehicular y/o peatonal durante el uso de la vía para la realización de eventos públicos o actividades excepcionales justificadas.		
16	Autorización de Circulación de ómnibus de servicio interprovincial en Zona Urbana		
17	Autorización anual para circulación en vías de acceso y salida a terminal para empresas servicio de transporte nacional de pasajeros		
18	Expedición de constancias certificada de las unidades vehiculares registradas Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
19	Autorización y/o renovación anual para la colocación de publicidad exterior (anuncios y propaganda) en vehículos de transporte público (solo personas jurídicas)		
20	Autorización para confeccionar los dispositivos de identificación y control de los parámetros del plan regulador de rutas del servicio de transporte público regular de personas de la provincia de Trujillo		
21	Autorización para contratar a persona autorizada de confeccionar los dispositivos de identificación y control de los parámetros del plan regulador de rutas		
22	Liberación de vehículos internados en el depósito Municipal Vehicular		



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que en todo lo no modificado, se mantiene la vigencia del Decreto de Alcaldía N° 041-2020-MPT, de fecha 17 de junio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Decreto conforme a Ley.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palacio Municipal, Trujillo, a los 30 días del mes de junio del 2020.

C.C
Alcaldía
GM
GTTSV
Arch.
Enuu.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ing. DANIEL MARCELO JACINTO
ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPÚBLICA
EDICION DE FECHA 08/07/20